ICANH – MI 2026163000025743

Bogotá D.C., 11-06-2026

PARA: ANA SILVIA OLANO
Secretaria General

DE: **CARLOS DEL CAIRO**
Supervisor contrato 202 de 2026

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga al contrato No. 202-2026/ **JUAN DAVID SARMIENTO RODRIGUEZ**

De manera atenta, me permito solicitar adición y prórroga del siguiente contrato:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES.
NÚMERO DE CONTRATO	202-2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y financiera destinados a fortalecer los procesos de estudio, manejo y socialización del Patrimonio Cultural localizado en las regiones insulares, costeras y continentales del país, conforme a las directrices establecidas en el marco jurídico colombiano.
CONTRATISTA	JUAN DAVID SARMIENTO RODRIGUEZ
SUPERVISOR	**CARLOS DEL CAIRO**
VALOR INICIAL	$41.528.256
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
FECHA DE INICIO	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/09/2026
CDP	25426 21/01/2026
RP	21926 23/01/2026

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
El Instituto Colombiano de Antropología e Historia a través del contrato No. 202-2026, contrató los servicios encaminados adelantar “Prestar servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y financiera destinados a fortalecer los procesos de estudio, manejo y socialización del Patrimonio Cultural localizado en las regiones insulares, costeras y continentales del país, conforme a las directrices establecidas en el marco jurídico colombiano.

A través del presente contrato se realizan las actividades tales como:

1. Proyectar la estructuración del cronograma operativo correspondiente al Plan de Manejo Arqueológico del Galeón San José, definiendo actividades, responsables y tiempos de ejecución, para aprobación del supervisor, en coordinación con el equipo técnico del ICANH.
2. Apoyar el seguimiento y control del avance de las actividades previstas en el plan de trabajo del Galeón San José, verificando su cumplimiento conforme a los plazos y metas establecidos.
3. Participar en espacios de diálogo interinstitucional y mesas de trabajo con entidades públicas, comunidades locales y centros académicos, orientadas a la implementación efectiva del Plan de Manejo Arqueológico del Galeón San José.
4. Contribuir en la organización y desarrollo de actividades de divulgación y eventos públicos destinados a la socialización de los avances y resultados de la investigación arqueológica del Galeón San José durante el año 2026.
5. Aportar insumos técnicos y conceptuales para la consolidación del documento de la Política Pública de Patrimonio Cultural Sumergido, en articulación con las áreas misionales del ICANH.
6. Apoyar el seguimiento y la verificación de los compromisos derivados del Convenio Marco Interinstitucional No. 776 de 2024, en lo relacionado con las acciones de investigación, conservación y gestión del Patrimonio Cultural Sumergido.
7. Realizar otras actividades que asigne el supervisor o el equipo de supervisión, en concordancia con el objeto contractual, las funciones de la entidad y las necesidades del servicio.

El proceso contractual identificado con el código C188, solicitado por el Grupo de Patrimonio del ICANH y elaborado en enero de 2026, responde a la misión institucional del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, entidad adscrita al Ministerio de las Culturas y autoridad máxima en patrimonio arqueológico. Conforme al Decreto 0993 de 2025 y a las funciones de la Subdirección de Gestión del Patrimonio, el ICANH debe dirigir políticas, evaluar intervenciones, mantener planes de manejo, atender hallazgos fortuitos y liderar la gestión de áreas arqueológicas, incluidos los bienes del Patrimonio Cultural Sumergido. Dentro del proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas para la producción de conocimiento y al “Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales”, se evidencia la necesidad de continuar implementando el Plan de Manejo Arqueológico del Área Arqueológica Protegida del Galeón San José y las acciones derivadas de la Política Pública de Patrimonio Cultural Sumergido. Estas tareas requieren un profesional con autonomía técnica, administrativa y financiera que articule equipos científicos, logísticos e institucionales, coordine cronogramas, mesas interinstitucionales y procesos de divulgación, y asegure el cumplimiento del Convenio Marco Interinstitucional No. 776 de 2024. Tal necesidad no puede ser cubierta por personal de planta, según certificación del Área de Talento Humano, por lo que se justifica la contratación y su prórroga para garantizar la continuidad técnica, la protección del patrimonio sumergido, la implementación plena del PMA del Galeón San José y el logro de las metas del proyecto de inversión.

Por lo tanto, resulta necesario mantener la continuidad de este servicio para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones de coordinación, seguimiento, articulación institucional y divulgación

asociadas a la implementación del Plan de Manejo Arqueológico del Galeón San José, así como al fortalecimiento de los instrumentos de gestión del Patrimonio Cultural Sumergido.

El primer componente que justifica la prórroga corresponde a las actividades de seguimiento y control del cronograma operativo y del plan de trabajo asociado al Galeón San José. Durante la ejecución contractual se han adelantado procesos de coordinación entre diferentes actores técnicos e institucionales responsables de la implementación de las actividades previstas en el Plan de Manejo Arqueológico. Sin embargo, la complejidad de los procesos de articulación requeridos y la naturaleza interdisciplinaria de las acciones desarrolladas han generado nuevos compromisos y actividades que demandan acompañamiento permanente para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados para la vigencia 2026.

Adicionalmente, los espacios de articulación interinstitucional han evidenciado la necesidad de fortalecer el seguimiento a los compromisos derivados de las mesas de trabajo, reuniones técnicas y escenarios de coordinación con entidades públicas, organizaciones especializadas y actores vinculados a la gestión del Patrimonio Cultural Sumergido. La continuidad de este acompañamiento permitirá asegurar la adecuada trazabilidad de los acuerdos alcanzados y facilitar la implementación efectiva de las acciones definidas en dichos espacios.

El segundo componente está relacionado con los procesos de divulgación, socialización y apropiación social del conocimiento derivados de las investigaciones asociadas al Galeón San José. Durante el desarrollo del contrato se han identificado oportunidades para ampliar y fortalecer las estrategias de comunicación institucional dirigidas a diferentes públicos, así como para consolidar los contenidos técnicos y conceptuales necesarios para la realización de eventos, actividades de divulgación y espacios de socialización previstos para el último trimestre de la vigencia. Estas actividades requieren procesos de planeación, coordinación y producción de insumos que exceden los tiempos inicialmente proyectados.

De igual manera, el avance en la formulación de la Política Pública de Patrimonio Cultural Sumergido ha puesto de manifiesto la necesidad de continuar consolidando información técnica, conceptual y normativa proveniente de diferentes dependencias y entidades vinculadas al sector. La elaboración y revisión de estos insumos constituye una actividad estratégica para el fortalecimiento de la gestión institucional del patrimonio cultural sumergido y requiere continuidad para garantizar la solidez técnica del documento en construcción.

Finalmente, resulta necesario continuar con el seguimiento y verificación de los compromisos derivados del Convenio Marco Interinstitucional No. 776 de 2024, particularmente aquellos relacionados con investigación, conservación, protección y gestión del Patrimonio Cultural Sumergido. La complejidad de las acciones contempladas en dicho instrumento demanda un acompañamiento constante que permita verificar avances, identificar oportunidades de mejora y garantizar la adecuada coordinación entre las entidades participantes.

Por lo anterior, la prórroga solicitada resulta relevante para culminar los procesos de coordinación operativa, seguimiento institucional, divulgación pública y consolidación de instrumentos de gestión actualmente en desarrollo, garantizando el cumplimiento de los productos comprometidos y contribuyendo al fortalecimiento de las acciones estratégicas que adelanta el ICANH en materia de Patrimonio Cultural Sumergido.

De acuerdo a lo anterior, y en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos y propósitos enunciados en los estudios previos, se necesita garantizar que se mantenga de manera ininterrumpida las actividades que sean requeridas, debido a la necesidad institucional de garantizar la culminación de los productos comprometidos.

Por lo anterior, se requiere adicionar y prorrogar el contrato en mención, por el término de TRES (3) MESES por el valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($15.573.096) teniendo en cuenta que la fecha de terminacion pactada del contrato es el 25 de septiembre del 2026.

Con esta solicitud el valor total del contrato será de suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/VCT. ($57.101.352) y la fecha de terminación del contrato será el día 25 de diciembre de 2026.

La presente solicitud se realiza conforme al principio de anualidad, teniendo en cuenta que la entidad requiere continuar con la prestación del servicio.

La adición y prórroga del contrato son viables de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, mediante el cual se establece que los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atentamente,

CARLOS DEL CAIRO
Supervisor CTO 202-2026

Anexos: CDP, Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Judiciales, Certificado REDAM, Consulta RNMC, Seguridad Social

Elaboro: Isabel Escorcia Contratista Área Patrimonio